

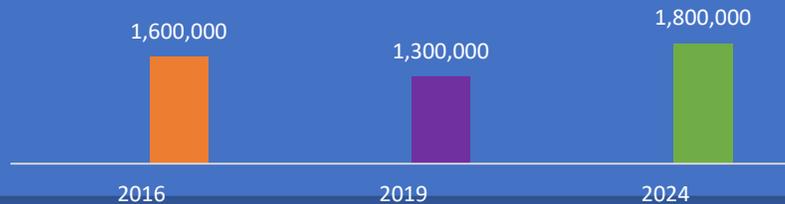


**COMITÉ DE TEMAS
ESPECÍFICOS PARA EL
DESARROLLO DEL
MERCADO INTERNO
AUTOMOTOR EN MÉXICO**

Octubre, 2019

Objetivo

- **INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE** Alcanzar el potencial de ventas en mercado interno con una tasa de crecimiento media anual de 7% al 2024, generando crecimiento económico y empleo, **incrementando la recaudación**, formalizando la economía y simplificando el sector.



¿Cómo?

- **INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE:**
 - ✓ ISAN [Ver Lámina 14]
 - ✓ IVA en utilidades brutas de vehículos usados [Ver Lámina 20]
- Importación de vehículos usados
 - ✓ Control aduanero [Ver Lámina 25]
 - ✓ Combate vehículos ilegales [Ver Lámina 26]
- Simplificación Ley Antilavado de Dinero [Ver Lámina 29]
- Control Vehicular
 - ✓ Eliminación de Tenencia [Ver Lámina 34]
 - ✓ Placa Única [Ver Lámina 40]

Próximos pasos

- Lanzamiento del Programa del Fortalecimiento del Mercado Interno Automotor
- Prórroga del Decreto que regula la importación definitiva de vehículos usados
- Cruzada Nacional para Combatir la Corrupción en el Contrabando de Vehículos Usados
- Eliminar a la comercialización de vehículos como Actividad Vulnerable en la Ley Antilavado de Dinero

¿Quiénes somos?

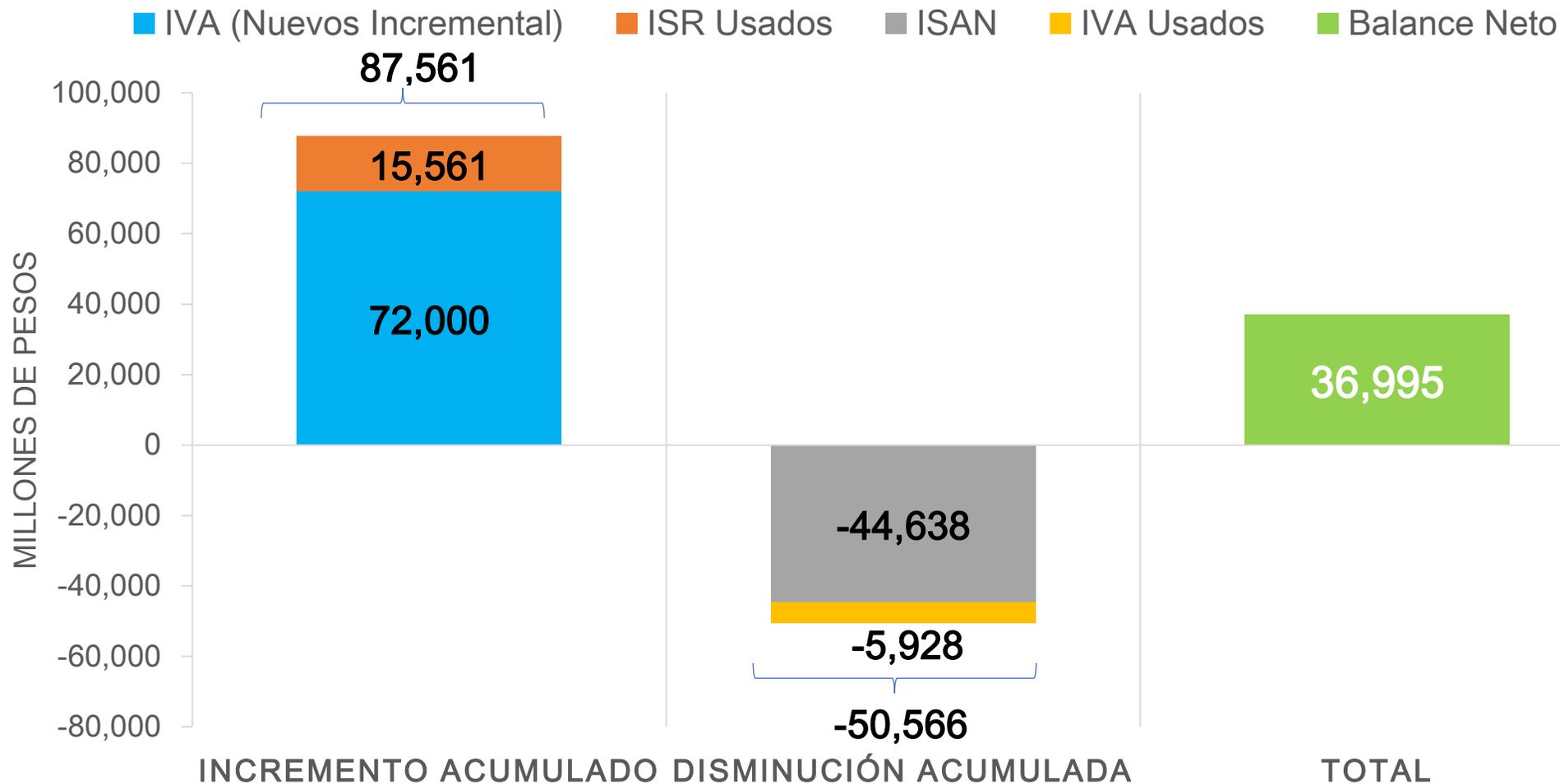
- 2 mil 389 distribuidores en México
 - 41 marcas
 - 128 mil empleos directos
- Valor de mercado de 390 mil millones de pesos
- Inversión de 170 mil millones de pesos en agencias automotrices

Beneficios

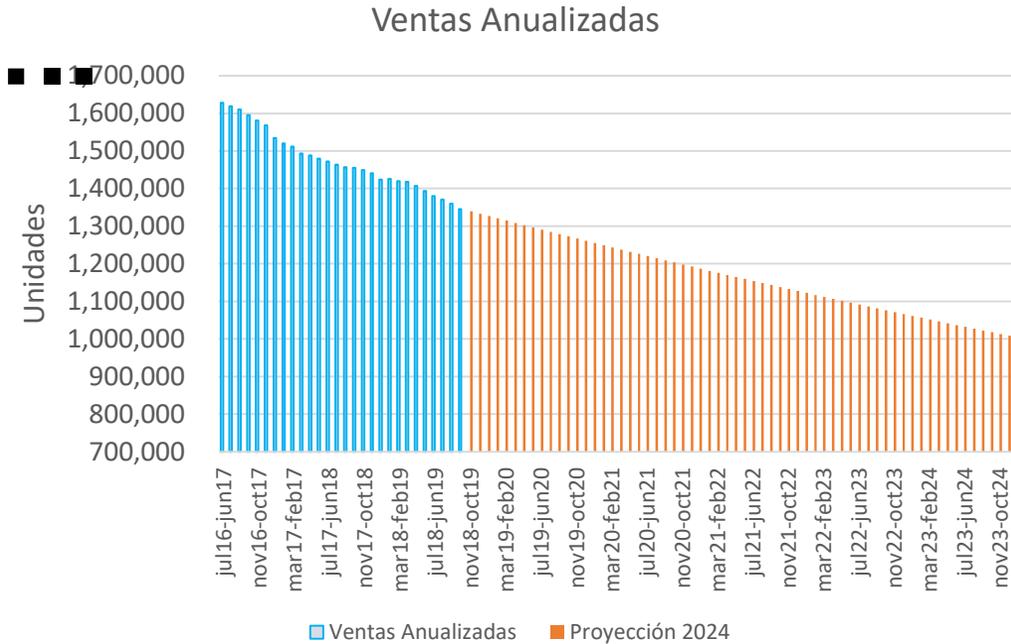
- Alcanzar un nivel de comercialización en 2024 de 1.8 millones de unidades.
- Esto representaría un venta de 13 vehículos por cada mil habitantes.
- Incremento de 12 mil empleos directos.
- 14 mil millones de pesos de inversión adicional.

EFEECTO NETO DE MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO

ACUMULADO 2020-2024



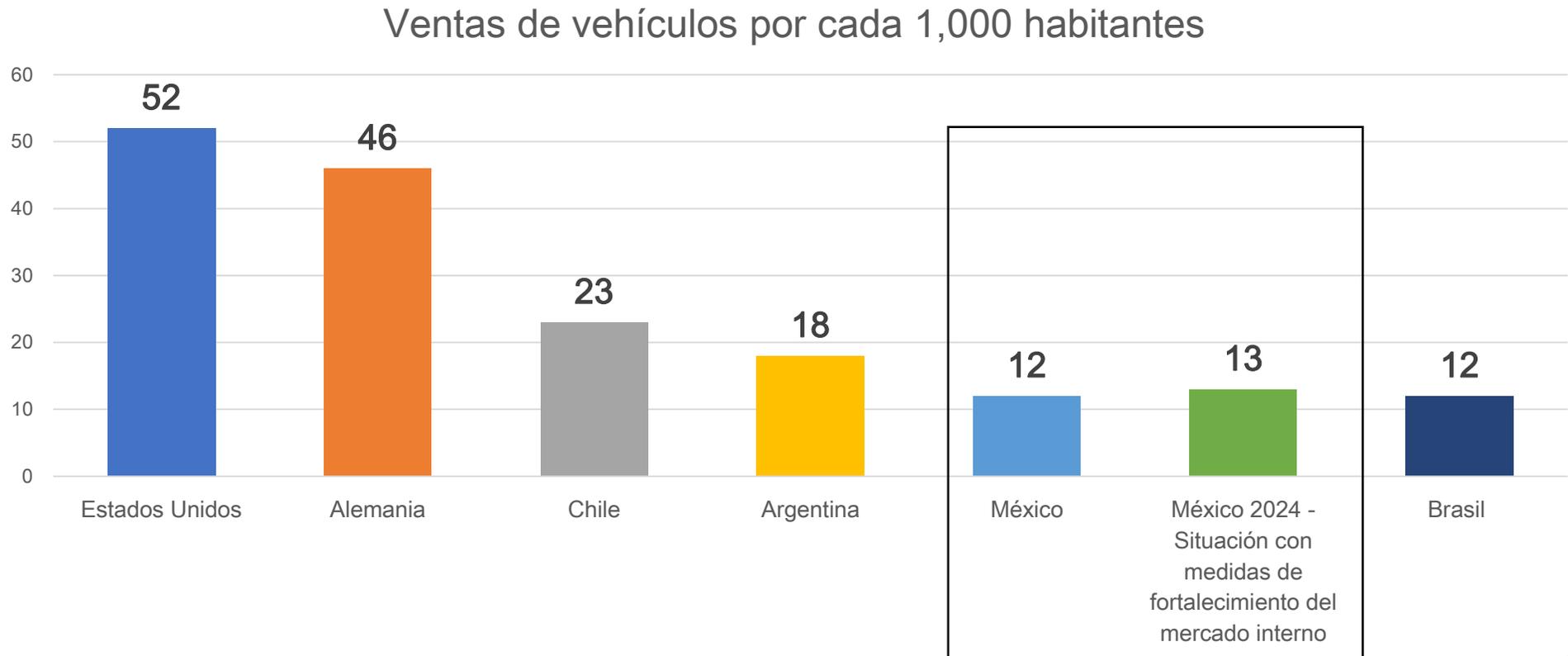
SI NO HACEMOS NADA.....



- Pasaríamos de 1.3 millones de unidades en 2019 a un nivel de venta de 1 millón de vehículos en 2024.
- Esto implicaría una tasa media anual de -0.46% de 2019 a 2024.
- Esto implicaría dejar de vender 800 mil vehículos en el periodo:
 - Dejando de recaudar: 38,400 millones de pesos por IVA y 8,952 millones de pesos por ISAN.
 - Perdiendo 16,500 empleos directos.
- **NO HACER NADA nos llevaría a 1 millón de vehículos en 2024, esto representaría 800 mil vehículos menos que con las acciones propuestas.**
- Este escenario implicaría perder la oportunidad de recaudar 36,995 millones de pesos adicionales netos desde la situación actual.
- Por lo tanto la brecha de oportunidad entre **NO HACER NADA vs MEDIDAS PROPUESTAS** sería de 84.4 mil millones de pesos en recaudación.

VENTAS PER CÁPITA EN DIVERSOS PAÍSES

- En 2018, México comercializó 12 vehículos nuevos por cada mil habitantes, Brasil comercializó 12, Argentina 18, Chile 23, Estados Unidos 52 y Alemania 46 unidades por cada mil habitantes.





VISIÓN 2024

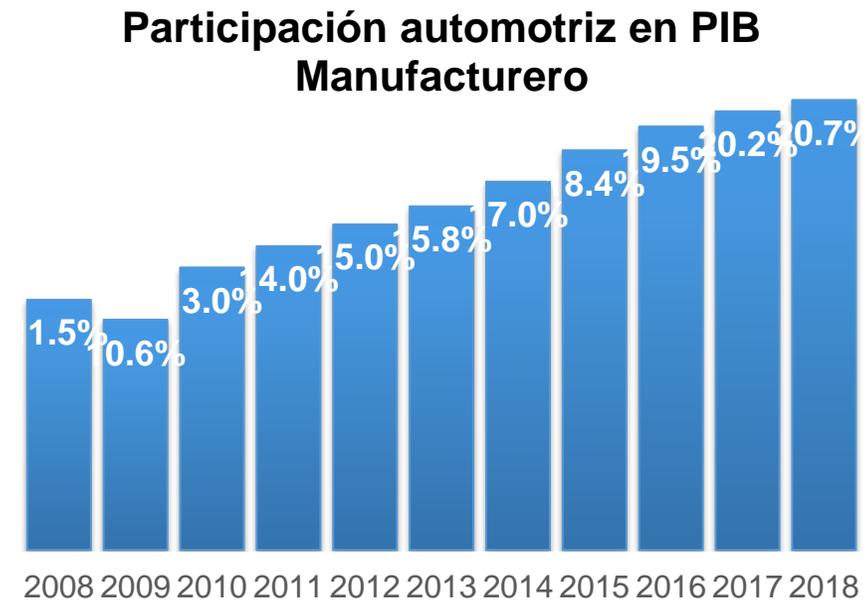
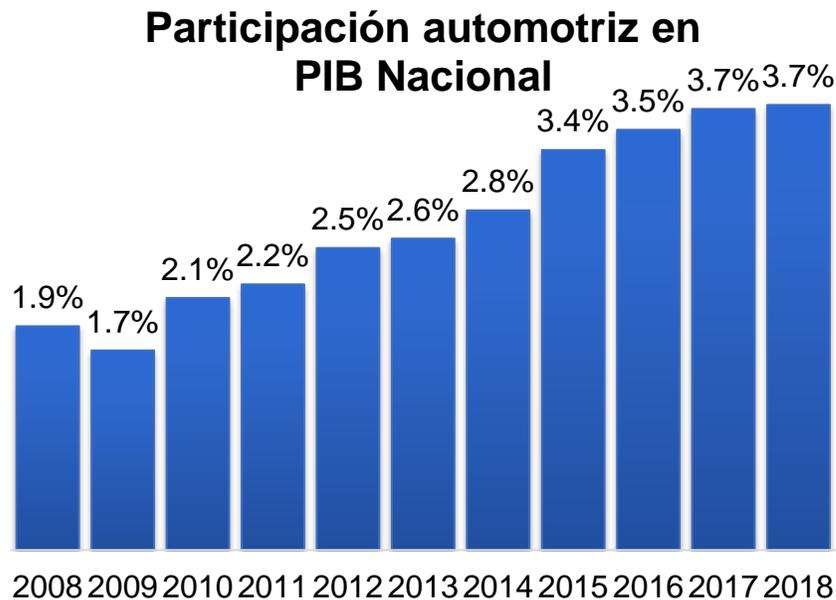


IMPORTANCIA DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

SECTOR AUTOMOTRIZ

- La industria automotriz en el año 2018 contribuyó con el 3.7% del PIB nacional y el 20.7% del manufacturero.
- Genera impactos en 165 actividades económicas del país, 95 corresponden a la industria manufacturera y 70 a comercio y servicios.
- La industria automotriz en conjunto genera más de 1.9 millones de empleos.



Fuente: INEGI - PIB y Cuentas Nacionales. Precios corrientes

Notas: *Automotriz considera Fabricación de automóviles y camiones, Fabricación de carrocerías y remolques, Fabricación de partes para vehículos automotores.

El mercado automotor en México es altamente competido y no concentrado, en 2018 se registraron 41 marcas con un total de 2,389 distribuidoras.

1970

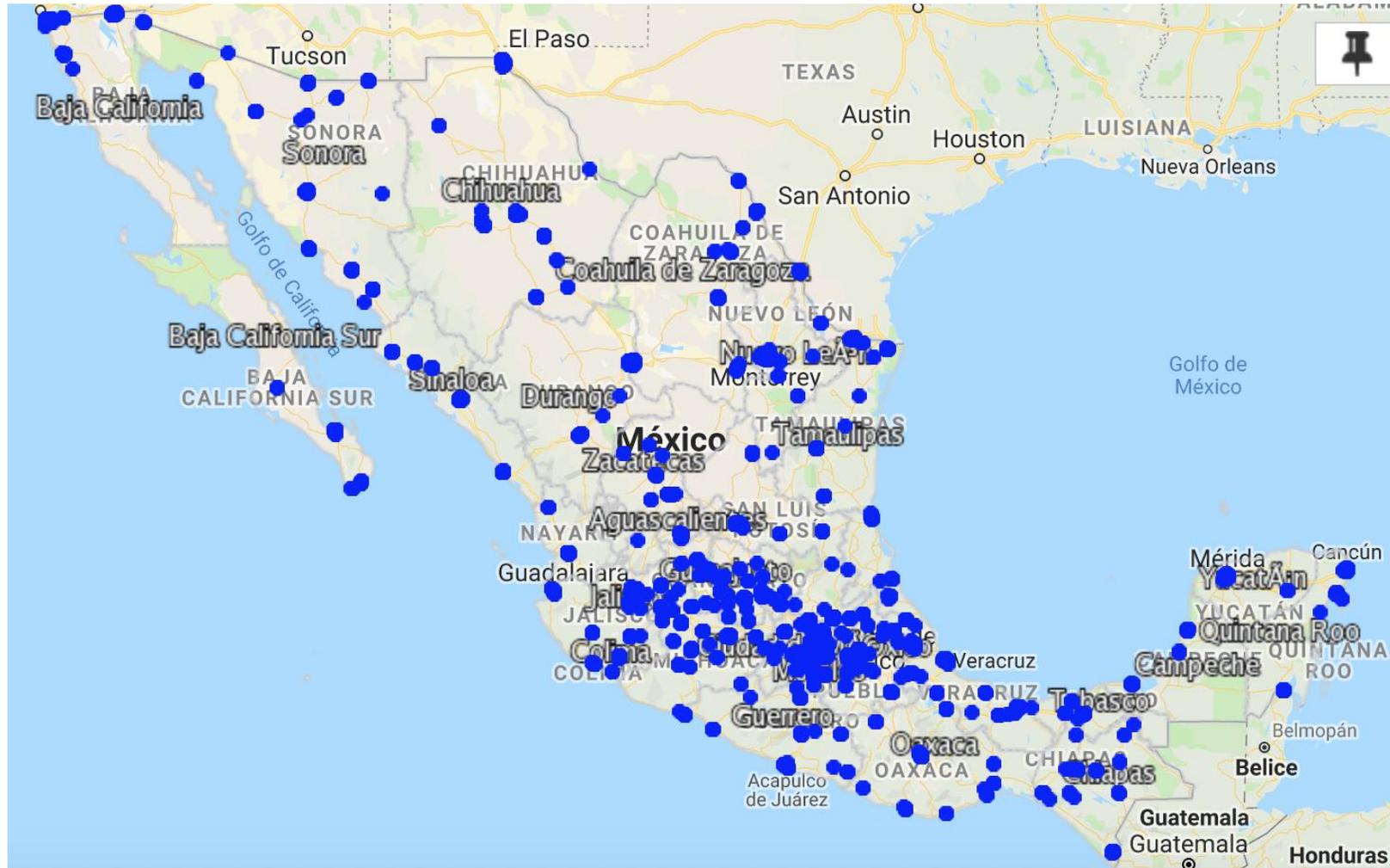
2019



2,389
distribuidoras

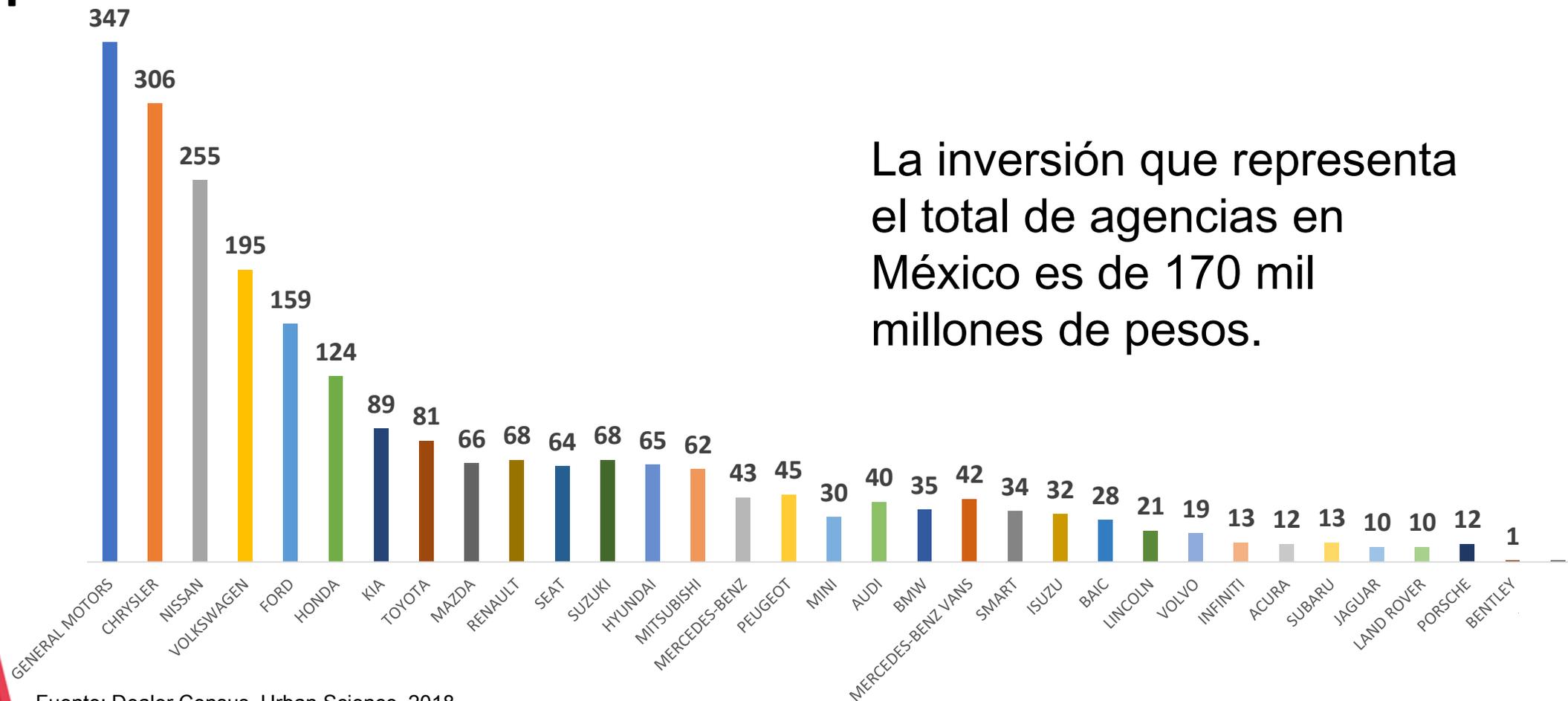
•Pasamos de 6 marcas en 1970 a 41 en 2019.

El sector de distribución de automotores brinda servicios en 98 ciudades del país, presente en las 32 entidades federativas.



Fuente: Mapa obtenido de DENU. INEGI

Actualmente se estima que el sector automotor tiene un valor de venta de vehículos nuevos por 390 mil millones de pesos al año. La meta en 2024 es llegar a 540 mil millones de pesos*



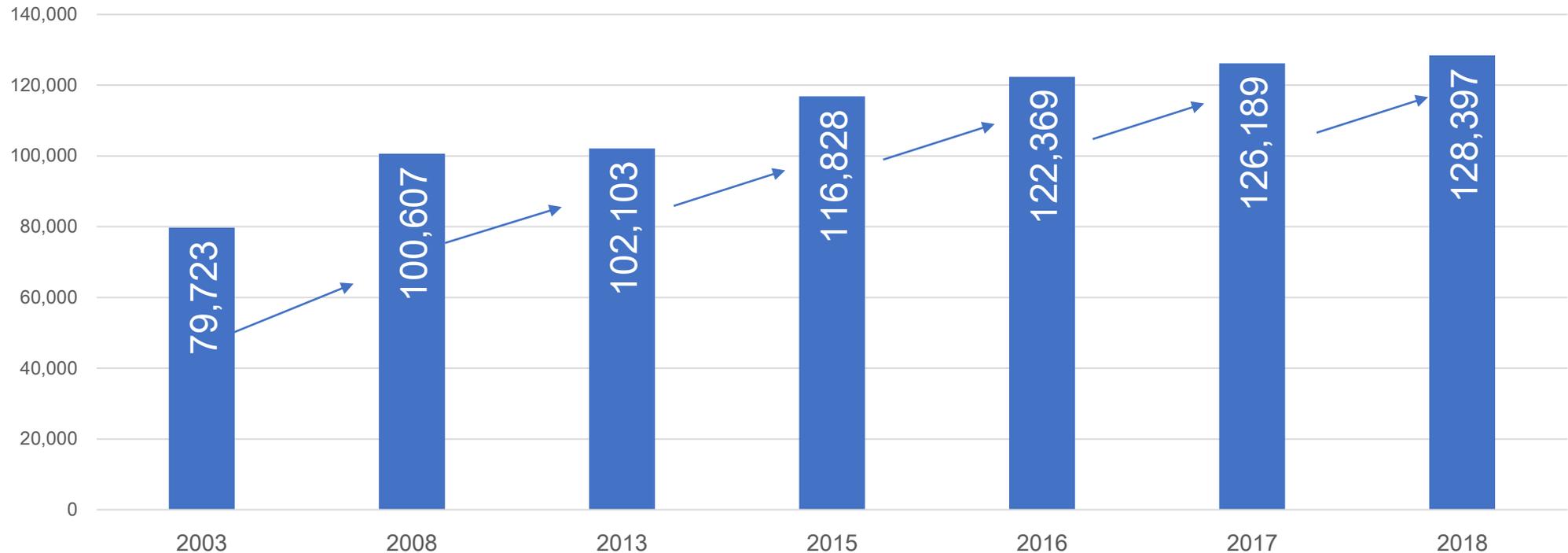
La inversión que representa el total de agencias en México es de 170 mil millones de pesos.

Fuente: Dealer Census. Urban Science. 2018
Inlcuye puntos de venta, sucursales y matrices.

* Considerando una valor promedio constante de 300 mil pesos por vehículo y venta total por 1.3 millones de unidades en 2019 y de 1.8 millones en 2024.

EMPLEO

Personal Ocupado Total



Fuente: INEGI. Censos Económicos y *Encuesta Anual del Comercio 2015-2017 (4681), 2018 estimado con base en EAC. De 2003 a 2013 de acuerdo a SCIAN 468111 Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.

- De 2003 a 2018 se incrementó un 161% el total de personal ocupado en comercios al por menor de automóviles y camionetas.
- Personal altamente capacitado.
- El promedio de remuneración por persona ocupada en los comercios al por menor de automóviles y camionetas nuevas es de 51 mil pesos, situándose por encima del promedio de remuneración en el sector de comercio al por menor que es de 19 mil pesos.

(Censos Económicos 2014)

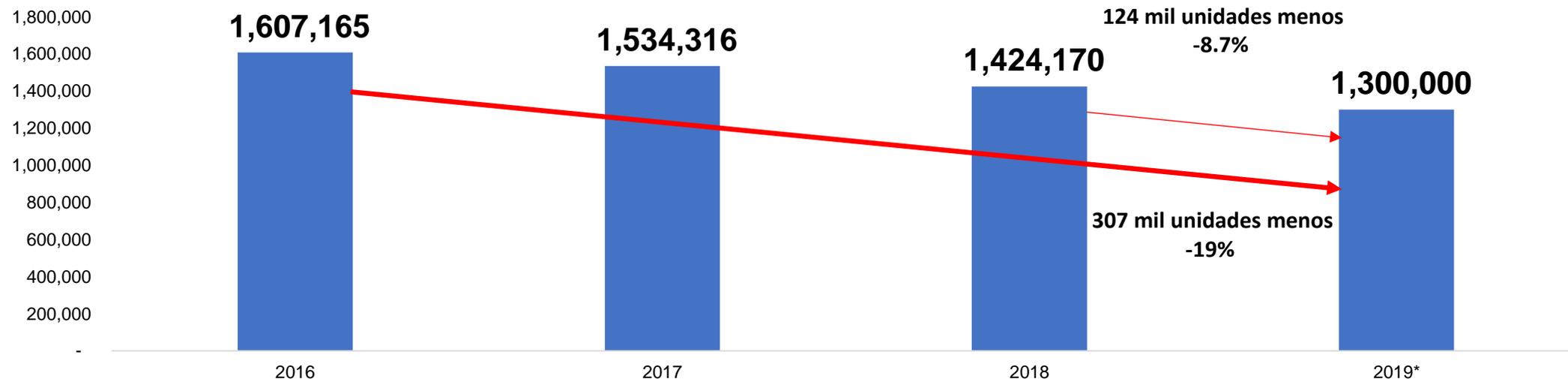


TEMAS RELEVANTES DEL SECTOR



I. ISAN

EL MONTO QUE SE DEJARÁ DE RECAUDAR DE IVA EN 2019 POR LA CAÍDA DE 124 MIL VEHÍCULOS RESPECTO A 2018 ES DE 5,960 MILLONES DE PESOS.



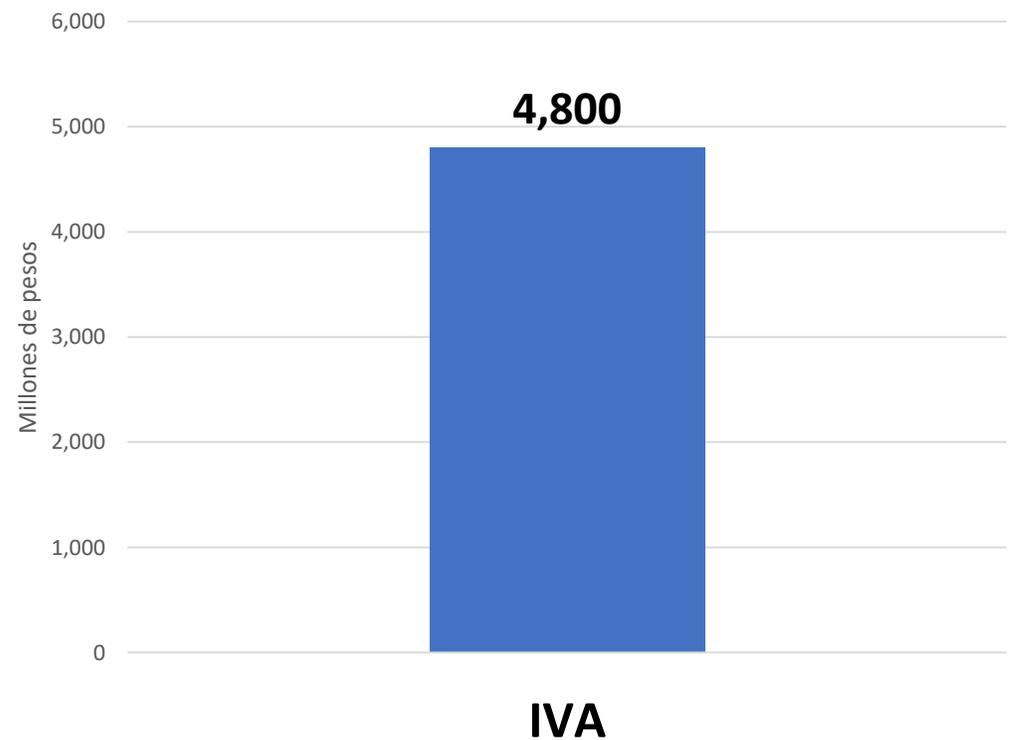
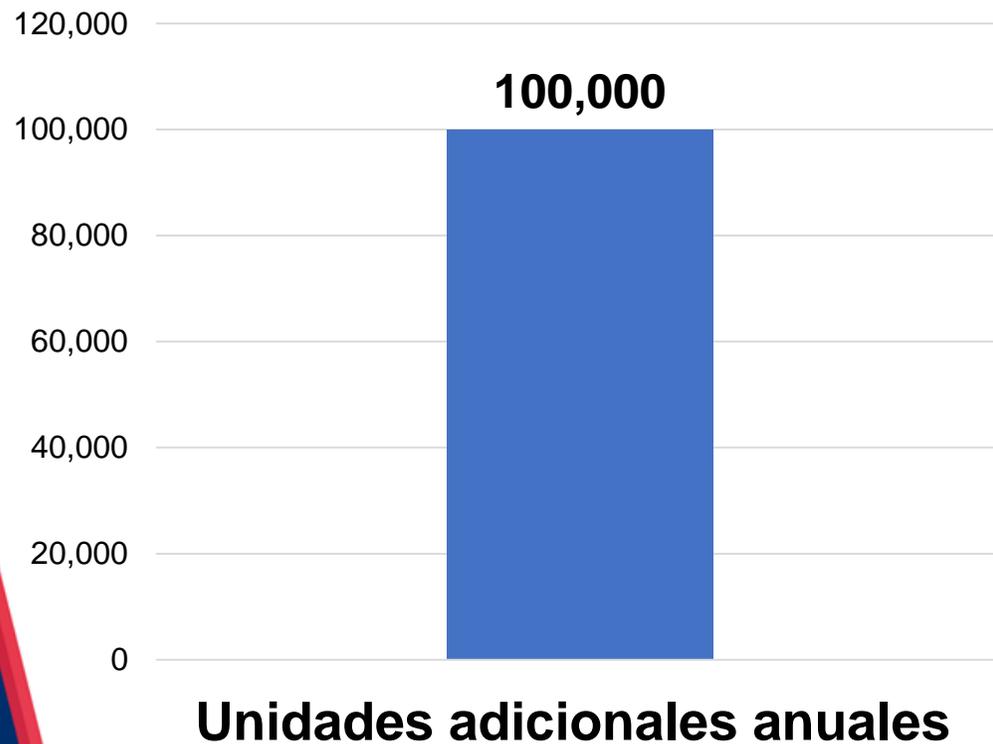
*Cierre estimado 2019

- En 2016 el mercado mexicano comercializó 1 millón 607 mil unidades, cifra que a pesar de representar un récord histórico, se situó por debajo del potencial.
- En 2019, con respecto a 2016, se comercializarán 307 mil unidades menos, lo que representará haber dejado de recaudar 14 mil 474 millones de pesos por concepto de IVA.

EFECTO DE ELIMINACIÓN DE ISAN

- Eliminando el ISAN, las ventas en el mercado interno podrían incrementar en 100 mil unidades anuales a partir de 2020, el monto incremental de IVA captado sería de 4,800 millones de pesos anuales.
- En un horizonte de 5 años, el total de ventas internas podría llegar a 1.8 millones de unidades.

EFFECTO EN IVA POR INCREMENTO DE VENTAS ANUALES



EFECTO DE ELIMINACIÓN DE ISAN

- De acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, el ingreso estimado por concepto de ISAN será de 10 mil 739 millones de pesos.
- Con base en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020, el ingreso estimado por ISAN en 2020 será de 10 mil 776 millones de pesos.
- Considerando un incremento anual de 100 mil unidades y un descuento progresivo de un 20% del ISAN en un horizonte de 5 años:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	2020	2021	2022	2023	2024
Descuento en ISAN	20%	40%	60%	80%	Eliminación

El monto de ISAN acumulado que se dejaría de captar del 2020 al 2024 se estima en 44 mil 638 millones de pesos, mientras que el IVA incremental acumulado sería de 72 mil millones de pesos.

Bajo estas estimaciones se tendría una recaudación incremental neta de 27 mil 362 millones de pesos, lo que equivale a un incremento neto del 39%.

BENEFICIO NETO EN RECAUDACIÓN POR ELIMINACIÓN DE ISAN



- Logrando esto se crea más empleo y se generan más impuestos sobre el producto del trabajo.



II. IVA EN AUTOS USADOS

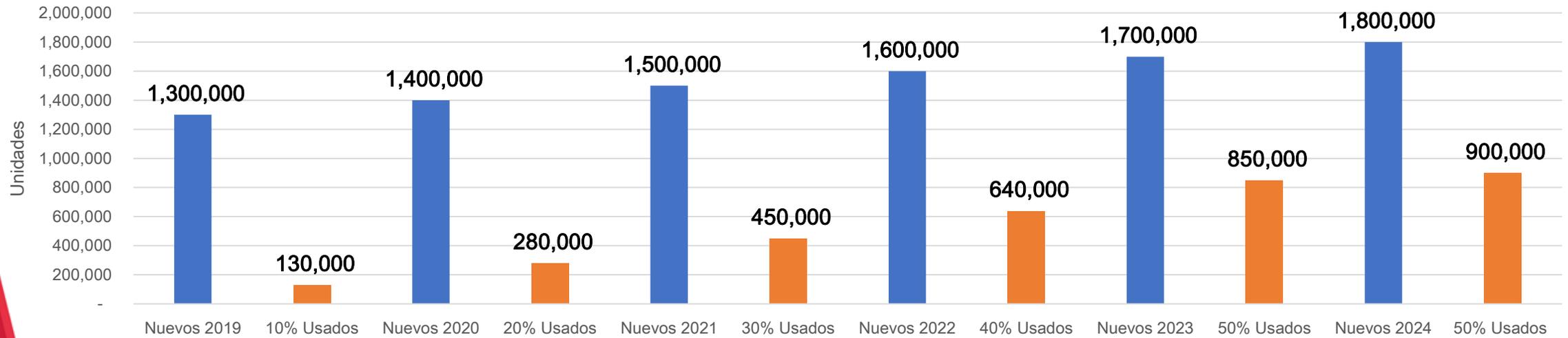
IMPACTO DE LA ELIMINACIÓN DE IVA EN USADOS

- En Estados Unidos, la relación de ventas de vehículos seminuevos-nuevos es de 1 a 1. Es decir, por cada vehículo nuevo se vende un usado.
- En México se estima vender 1.3 millones de vehículos nuevos en 2019, de los cuales solo el 10% refiere a ventas de usados, es decir, 130,000 vehículos usados.
- Considerando un incremento gradual acumulado de 10% en la relación seminuevos-nuevos hasta llegar a 50% en los próximos 5 años, se podría alcanzar la venta hasta de 900 mil unidades.

IMPACTO DE ELIMINACION DE IVA EN USADOS

- Supuestos: Venta incremental de unidades usadas como proporción de venta de nuevos y utilidad neta por unidad de \$15 mil pesos.
- El IVA en vehículos usados se causa a una tasa de 16% sobre la utilidad.
- Esta medida contribuirá a la formalización de la actividad comercial de vehículos usados.

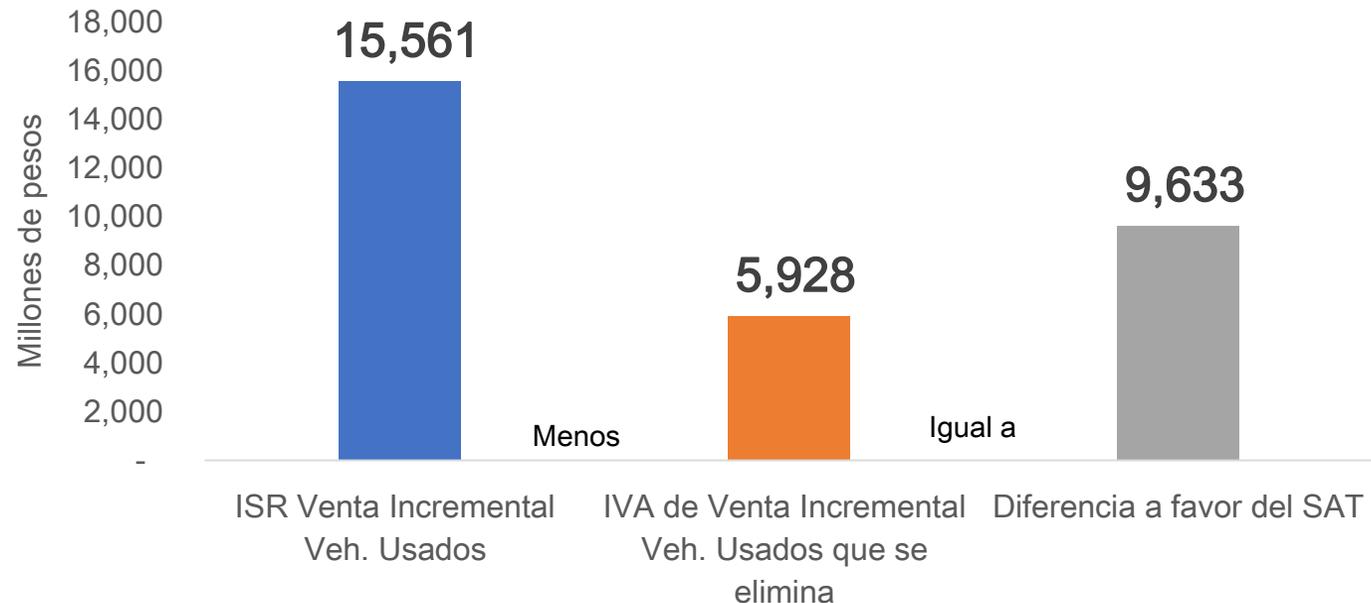
Incremento gradual de venta de vehículos usados



	Año Base 2019	Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023	Año 5 2024	Acumulado 5 años
Venta de vehículos nuevos	1,300,000	1,400,000	1,500,000	1,600,000	1,700,000	1,800,000	
Venta de vehículos seminuevos como Proporción sobre venta de nuevos	10%	20%	30%	40%	50%	50%	
Venta de vehículos seminuevos (Unidades)	130,000	280,000	450,000	640,000	850,000	900,000	
Venta incremental de Seminuevos vs Año Base (Unidades)		150,000	320,000	510,000	720,000	770,000	2,470,000
Utilidad Incremental que se acumularía (Millones de pesos)		2,250	4,800	7,650	10,800	11,550	37,050
ISR 42% (Millones de pesos)		945	2,016	3,213	4,536	4,851	15,561
IVA de Venta Incremental Veh. Usados que se elimina		360	768	1,224	1,728	1,848	5,928
							Diferencia a favor del SAT 9,633

IMPACTO DE ELIMINACIÓN DE IVA EN USADOS

- Bajo la situación actual la venta de 130 mil unidades usadas en agencias causa un IVA por 312 millones de pesos.
- La eliminación del IVA a la venta formal de vehículos usados estimularía un incremento de hasta 900 mil unidades en 2024.
- Bajo este escenario de incremento gradual en la venta formal de vehículos usados, se generaría en el periodo 2020 a 2024 un ISR incremental por 15,561 millones de pesos, con un sacrificio de IVA de 5,928 millones de pesos, dejando un saldo favorable al SAT de 9,633 millones de pesos.



RETOS PARA EL MERCADO DE SEMINUEVOS

- ◆ Carencia de un Registro Público Vehicular
 - Ausencia de sistemas comerciales de historial vehicular (CAR FAX - AUTO CHECK)
 - Informalidad
 - Burocracia Fiscal (CFDI vehículos usados)
 - Financiamiento escaso y caro
 - Importación de vehículos usados
 - Vehículos Chocolate
 - Procesos ineficientes en la compra-venta de vehículos usados
 - La introducción de plataformas electrónicas y nuevos modelos de negocio para la comercialización de vehículos usados (KOVAK, MERCADO LIBRE, ETC.) pueden ser un apoyo a la formalidad y por lo tanto un complemento de la actividad de los distribuidores de vehículos. Esto se está observando en el mercado de Estados Unidos, en donde los distribuidores canalizan inventario excedente a través de subastas, portales electrónicos y empresas de e-commerce, con lo que se logran beneficios para las empresas.
 - En Estados Unidos aún con las innovaciones tecnológicas la venta de autos usados en agencias distribuidoras tiene una relación de uno a uno en venta de vehículos nuevos y usados.



III. IMPACTO DE VEHÍCULOS USADOS IMPORTADOS

INTRODUCCIÓN:

- La importación de vehículos usados genera un impacto negativo en la comercialización de vehículos nuevos en el país, además de otras externalidades que afectan en: recaudación fiscal, contaminación, empleo, seguridad, infraestructura, criminalidad.
- De acuerdo con el estudio de demanda potencial de vehículos ligeros en México, realizado por la consultora AT KEARNEY en 2015, las dos variables de mayor relevancia para alcanzar la demanda potencial de vehículos fueron:
 1. Financiamiento
 2. Control en importación de Vehículos Usados

RIESGOS DEL INCREMENTO DE VEHÍCULOS USADOS IMPORTADOS Y REGULARIZACIÓN DE AUTOS

ILEGALES

- En el periodo 2006-2008 se importaron un promedio anual de 1.3 millones de vehículos usados, cifra superior a la venta de unidades nuevas en el mercado interno.
- El mercado interno podría caer un 33% en periodo de 2019 a 2024 si se repite ese escenario, disminuyendo la venta de 429 mil vehículos nuevos.
- Es urgente mantener el control de la importación de vehículos usados y no regularizar vehículos ilegales (conocidos como “chocolates”).

**Estimado con un cierre de 2019 de 1,300,000 unidades*

DESEMPEÑO VEHÍCULOS

USADOS (UNIDADES) IMPORTADOS

	Diciembre				Acumulado Enero a Diciembre			
	2018	2017	Variación Unidades	%	2018	2017	Variación Unidades	%
Usados importados	11,511	11,412	99	0.9%	141,752	123,638	18,114	14.7%

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Mercado interno enero-diciembre	1,131,768	1,139,736	1,099,890	1,025,544	754,925	820,413	908,390	988,042	1,065,098	1,136,965	1,354,444	1,607,165	1,534,316	1,424,170
Usados importados enero-diciembre	776,077	1,575,150	1,291,845	1,031,048	272,909	470,483	596,889	458,114	644,209	455,372	179,577	147,829	123,638	141,752
% de usados importados en mercado interno	68.6%	138.2%	117.5%	100.5%	36.2%	57.3%	65.7%	46.4%	60.5%	40.1%	13.3%	9.2%	8.1%	10.0%

Al mes de diciembre de 2018, la importación de autos usados fue de 141 mil 752 unidades, lo que equivale al 10% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación aumentó 14.7% respecto a similar periodo de 2017, lo que representó 18 mil 114 unidades más.





IV. LEY ANTILAVADO

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LEY ANTI

- El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es un organismo intergubernamental independiente, que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero mundial contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Se reconocen las Recomendaciones del GAFI como el estándar global anti-lavado de activos (ALA) y contra el financiamiento del terrorismo (CFT).
- El GAFI no incluye a la comercialización de vehículos dentro las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD). Excepto en México, ningún país considera la comercialización de vehículos como actividad vulnerable.
- Por lo tanto, la comercialización de vehículos debería excluirse de la lista de actividades vulnerables sujetas al cumplimiento de la Ley Anti Lavado.

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LEY ANTI LAVADO)

- Las obligaciones señaladas en la Ley a las actividades vulnerables no han agregado valor a la generación de inteligencia para prevenir y combatir el delito, pero sí han encarecido la administración de las empresas y obstaculizado el comercio.
- Ante omisiones administrativas, lo desproporcionado de las multas genera riesgos de quiebra para la mayoría de las actividades vulnerables.
- Por ejemplo, la omisión en la presentación de un Aviso por la venta de un vehículo con valor de 550 mil pesos puede generar una multa de 5.49 millones de pesos, mientras que la utilidad bruta por dicha venta sería de 44 mil pesos.

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LEY ANTI

- Ubica a los comercializadores de vehículos nuevos y usados como actividad vulnerable
- Derivado de lo anterior, deben de:
 - Identificar a sus clientes,
 - Integrar un expediente,
 - Consultar listas negras,
 - Tener un manual de identificación de clientes,
 - Presentar avisos o informes y,
 - Restringir la utilización del efectivo en operaciones mayores a 3210 UMA's
- Se establecen multas en caso de incumplimiento que pueden llegar a exceder el valor del vehículo comercializado.

LAVADO)
PUBLICADA EN EL DOF EL 17.X.12

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

(LEY ANTI LAVADO) PUBLICADA EN EL DOF EL 17.X.12

- La comercialización de unidades nuevas o usadas genera un sin fin de obligaciones, sin embargo las tres más importantes se ubican bajo las siguientes autoridades y momentos:
 - Servicio de Administración Tributaria (SAT) al momento de emitir el Comprobante Fiscal Digital sobre Internet (CFDI) de venta de la unidad.
 - Registro Público Vehicular (REPUVE) al momento de la entrega del vehículo al cliente.
 - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) por medio del SAT al momento de la liquidación de la unidad.
- Se propone cumplir la obligación señalada en la LFPIORPI (Ley Antilavado) relativa a la presentación del Aviso mediante un complemento en el CFDI emitido por la venta del vehículo.



V. ELIMINACIÓN DE TENENCIA

Eliminación de Tenencia Vehicular

- A partir de 2012 se abrogó la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo.
- Esto generó un desorden en la aplicación del impuesto, al pasar de ser un impuesto federal a un impuesto estatal.
- Esta situación ha generado arbitraje en el mercado, con implicaciones en los estados que aún contemplan el cobro de tenencia.
- En 2019, 24 estados han eliminado completamente el Impuesto a la Tenencia Vehicular, en ocho persiste mediante subsidios.
- El cobro de tenencia favorece la informalidad en el comercio de vehículos usados y la distorsión del padrón vehicular.

APLICACION DIFERENCIADA DE TENENCIA POR ESTADO 2019



Los ocho estados donde aún se cobra Tenencia:

1. CDMX
2. Guerrero
3. Estado de México
4. Baja California
5. Guanajuato
6. Querétaro
7. Hidalgo
8. Tlaxcala



NO SE COBRA



SE COBRA CON SUBSIDIOS

ELEMENTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS:

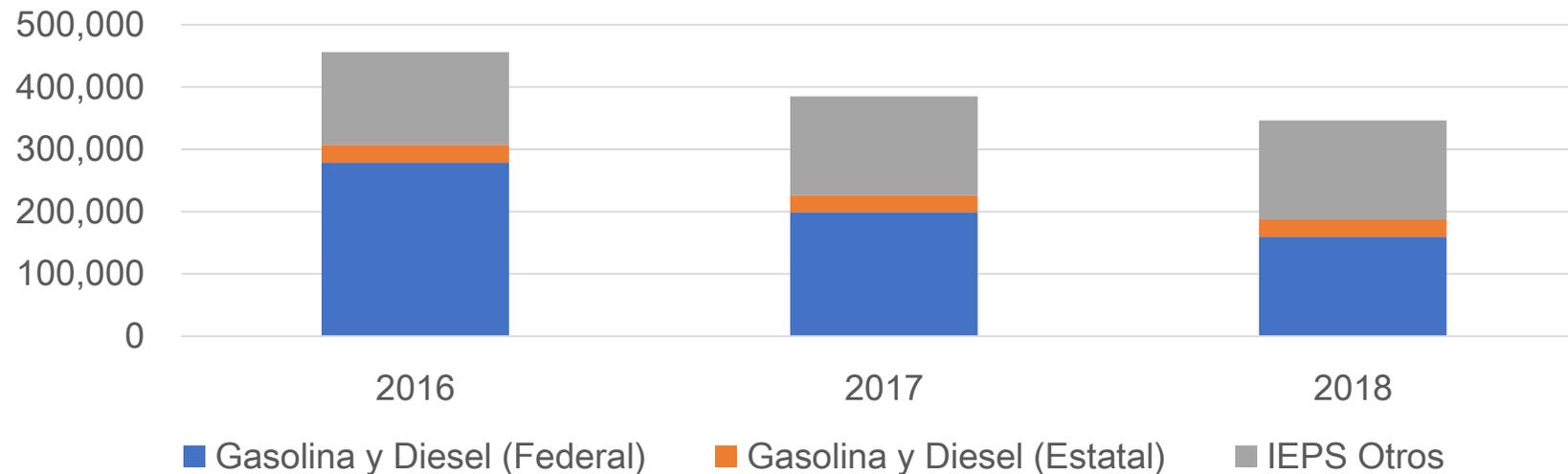
- A partir de 2008 se recauda el IEPS a Gasolinas distribuible a las entidades federativas, observando una tendencia creciente en el nivel recaudado. De hecho en 2010, supera al monto recaudado por Tenencia.
- **El IEPS a Gasolinas distribuible a las entidades federativas es suficiente para compensar la desaparición del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.**
- Actualmente, con cifras al 2018 el impuesto recudado por concepto de IEPS a Gasolinas ha superado el monto recaudado por Tenencia en el año 2007.
- Mantener la tenencia como impuesto local genera arbitraje entre las entidades federativas y distorsiona el registro vehicular.
- Ejemplo de ello se observa en la Ciudad de México, donde se ha incrementado sustancialmente la práctica de emplacamiento en entidades aledañas liberadas de este impuesto.

IEPS Gasolinas y Diesel

Item	Concepto	Millones de pesos constantes (2018=100)			Crecimiento Real %		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018
1	IEPS Total = (2 + 5)	456,450.8	384,872.7	346,550.3	12.9	-15.7	-10.0
2	Gasolina y diesel = (3 + 4)	307,633.8	226,527.1	187,187.9	22.5	-26.4	-17.4
3	Federal	278,405.8	198,833.3	159,715.9	25.9	-28.6	-19.7
4	Estatal	29,228.0	27,693.8	27,472.0	-2.7	-5.2	-0.8
5	IEPS otros	148,817.0	158,345.6	159,362.4	-2.8	6.4	0.6

Fuente: SHCP.

(Millones de pesos)



Fuente: SHCP.

IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II Comparativo, Enero-Diciembre (2013-2018)

Millones de pesos.

Concepto	Millones de pesos						Crecimiento Real %					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	19,965.1	23,585.4	26,368.9	26,332.5	26,339.1	26,635.3	-6.7	13.6	8.8	-2.9	-5.7	-3.6
México	1,828.4	2,365.8	2,642.9	2,706.6	2,768.3	2,839.9	-6.8	24.4	8.8	-0.4	-3.5	-2.2
Jalisco	1,141.7	1,294.5	1,536.8	1,601.6	1,592.3	1,602.7	-9.2	9.0	15.6	1.4	-6.2	-4.0
Veracruz	1,140.9	1,083.3	1,200.7	1,151.9	1,139.8	1,553.6	-17.0	-8.7	7.9	-6.7	-6.7	29.9
Ciudad de México	1,128.2	1,238.4	1,387.4	1,378.1	1,335.6	1,318.6	-15.4	5.5	9.1	-3.4	-8.6	-5.9
Chiapas	981.7	1,139.6	1,177.9	1,177.1	1,196.4	1,219.5	-5.9	11.6	0.6	-2.8	-4.2	-2.8
Michoacan	906.1	1,069.2	1,134.0	1,146.2	1,179.8	1,213.9	-3.8	13.4	3.3	-1.7	-2.9	-1.9
Puebla	982.4	1,088.8	1,165.0	1,185.7	1,133.6	1,210.2	14.7	6.5	4.2	-1.0	-9.8	1.8
Nuevo León	720.9	1,041.9	1,232.7	1,252.5	1,253.9	1,201.8	-14.2	39.0	15.2	-1.2	-5.6	-8.6
Oaxaca	734.4	920.5	992.2	987.6	999.7	1,062.1	-8.5	20.5	4.9	-3.2	-4.5	1.3
Guerrero	710.6	888.9	941.4	913.2	921.6	974.5	-7.2	20.3	3.1	-5.7	-4.8	0.8
Guanajuato	767.1	781.3	898.2	941.4	956.2	965.7	-3.1	-2.1	11.9	1.9	-4.2	-3.7
Tamaulipas	521.4	749.5	869.5	877.5	817.7	866.9	-7.9	38.2	12.9	-1.8	-12.1	1.1
Sonora	694.3	809.9	899.7	872.9	882.1	861.4	-7.4	12.2	8.1	-5.6	-4.7	-6.9
Hidalgo	650.4	452.5	850.4	513.2	585.9	859.4	-10.1	-33.1	82.9	-41.3	7.7	39.8
Chihuahua	721.8	829.6	871.4	899.1	878.6	816.5	-1.2	10.5	2.3	0.3	-7.8	-11.4
Zacatecas	625.2	755.0	790.0	834.0	801.9	779.9	-3.5	16.1	1.9	2.7	-9.3	-7.3
Baja California	644.4	756.4	803.5	675.4	770.7	777.5	-10.2	12.9	3.4	-18.3	7.6	-3.8
Sinaloa	493.2	611.3	723.5	745.3	732.1	775.0	-6.0	19.2	15.2	0.2	-7.4	0.9
Tlaxcala	521.6	654.0	674.7	690.8	669.2	671.6	-5.6	20.5	0.4	-0.4	-8.7	-4.3
Coahuila	430.0	571.0	697.3	718.5	708.8	667.7	-5.7	27.7	18.9	0.2	-7.0	-10.2
Tabasco	685.6	1,075.5	936.4	1,037.7	842.8	617.2	-6.1	50.8	-15.2	7.8	-23.4	-30.2
Yucatán	281.3	298.7	386.3	407.6	579.0	564.3	11.2	2.1	25.9	2.6	34.0	-7.1
San Luis Potosí	359.5	424.8	488.6	504.2	517.4	514.7	-1.9	13.6	12.0	0.4	-3.2	-5.2
Querétaro	403.1	439.1	522.6	560.0	548.7	513.4	7.2	4.7	15.9	4.2	-7.6	-10.8
Durango	234.7	304.3	349.3	366.6	354.7	350.7	-8.7	24.6	11.7	2.1	-8.7	-5.8
Baja California Sur	132.9	211.9	273.7	256.5	280.9	312.2	-31.0	53.3	25.7	-8.9	3.3	6.0
Morelos	248.6	280.0	294.8	305.7	303.3	310.2	-6.0	8.3	2.5	0.8	-6.4	-2.5
Quintana Roo	298.8	289.2	328.3	344.6	357.5	304.9	2.7	-6.9	10.5	2.1	-2.2	-18.7
Aguascalientes	215.3	226.0	258.8	269.3	269.9	268.6	-5.5	0.9	11.5	1.2	-5.5	-5.1
Colima	154.7	161.2	193.5	198.1	195.9	224.6	0.3	0.2	16.9	-0.5	-6.7	9.3
Nayarit	481.4	586.3	613.0	620.8	582.1	222.7	-9.2	17.1	1.8	-1.5	-11.6	-63.5
Campeche	124.8	186.8	234.6	193.0	182.6	193.5	8.2	43.9	22.2	-20.0	-10.8	1.0
No distribuible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.



VI. CONTROL VEHICULAR: REPUVE Y PLACA ÚNICA NACIONAL

- México es el décimo quinto mercado de vehículos en el mundo. Sin embargo, carece de un Registro Público Vehicular eficiente.
- Necesario contar una Ley General de Control Vehicular que homologue los trámites en todo el país y permita la operación de un Registro nacional que brinde seguridad jurídica y sirva para prevenir el delito.
- Se requiere introducir la Placa Única que identifique al vehículo permanentemente durante toda la vida útil. Se ha demostrado su utilidad en Europa, Brasil y Argentina.
- Al ser la parte más visible del vehículo es una herramienta útil para prevenir fraudes, combatir el delito y mejorar el registro vehicular.
- Servirá de estímulo para promover el cambio de propietario y mantener actualizado el padrón vehicular.